06

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

> *«Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención.» (Anexo I de las bases)*

Edición de noviembre de 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. La ley, su lugar en el ordenamiento y su objeto
 1.1. Qué es la «normativa sobre prevención de riesgos laborales»
 1.2. De dónde viene: mandato constitucional, Europa y la propia dispersión
 1.3. El objeto del artículo 2
 1.4. Una norma de mínimos indisponibles
2. El ámbito de aplicación
 2.1. A quién alcanza la ley
 2.2. Las exclusiones del artículo 3.2
 2.3. Centros militares y establecimientos penitenciarios
 2.4. Cuadro de conjunto del ámbito
3. Las definiciones del artículo 4
 3.1. Prevención: antes del daño y en todas las fases
 3.2. Riesgo laboral: posibilidad y gravedad
 3.3. Daños derivados del trabajo
 3.4. Riesgo laboral grave e inminente: los tres elementos
 3.5. Lo potencialmente peligroso depende de las medidas
 3.6. Equipo de trabajo: cuatro sustantivos y ningún fabricante
 3.7. Condición de trabajo: la lista del ordinal 7.º
 3.8. Equipo de protección individual: llevado o sujetado
4. La política en materia de prevención de riesgos
 4.1. El objetivo del artículo 5
 4.2. Los mandatos concretos del artículo 5
 4.3. La norma reglamentaria como instrumento (artículo 6)
 4.4. Las Administraciones competentes
 4.5. Los dos organismos de apoyo: Instituto e Inspección
 4.6. La participación institucional y la Comisión Nacional (artículos 12 y 13)
5. Derechos y obligaciones
 5.1. El derecho a la protección eficaz (artículo 14)
 5.2. Los principios de la acción preventiva (artículo 15)
 5.3. Plan, evaluación y planificación (artículo 16)
 5.4. Equipos de trabajo y equipos de protección individual (artículo 17)
 5.5. Información, consulta y formación (artículos 18 y 19)
 5.6. Emergencias y riesgo grave e inminente (artículos 20 y 21)
 5.7. Vigilancia de la salud y documentación (artículos 22 y 23)
 5.8. Coordinación de actividades empresariales (artículo 24)

5.9. Colectivos con protección específica (artículos 25 a 28)
5.10. Las obligaciones de los trabajadores (artículo 29)
6. Los servicios de prevención
6.1. Las tres vías del artículo 30
6.2. Los trabajadores designados
6.3. El empresario que asume personalmente la función
6.4. La auditoría del sistema de prevención
6.5. El servicio de prevención (artículo 31)
6.6. La prohibición del artículo 32
6.7. Los recursos preventivos (artículo 32 bis)
6.8. Las modalidades en un servicio de bomberos
6.9. El caso del CPEI de Badajoz
7. Casos prácticos de conjunto
7.1. La evaluación que llega tarde
7.2. El requerimiento de la Inspección
7.3. Un parque en obras con tres empresas
7.4. El accidente que se investiga
No confundas
Ideas clave
Autoevaluación
Soluciones
Fuentes